

acta de doce de marzo de mil novecientos setenta y uno, procede acordar la reversión aludida a la citada Corporación Municipal.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de mayo de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se acuerda la reversión al Ayuntamiento de Santa María del Camí (Baleares) de la siguiente finca, que dicha Corporación Municipal donó al Estado mediante escritura otorgada en trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, para la instalación de una Estación Experimental Aviar:

Parcela de terreno sita en Santa María del Camí (Baleares), plaza de España, con una superficie de cuatro mil metros cuadrados, en cuyo perímetro se encuentra un armazón de piedra; que linda: Al Norte, con camino de Cuarteladas; Sur y Oeste, con terreno de la plaza de España, y Este, con la carretera de Montuiri o calle Ramón Llull.

Artículo segundo.—La citada parcela deberá darse de baja en el Inventario de Bienes del Estado y anotarse esta reversión en el Registro de la Propiedad.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto, y se autoriza al señor Delegado de Hacienda de Baleares para que, en nombre y representación del Estado, otorgue la escritura pública correspondiente, en cuyo documento se hará constar la formal declaración de aquél a quien revierten los bienes de que con la entrega y recepción de estos, en la situación de hecho y de derecho en que actualmente se encuentren, considera enteramente satisfechos sus derechos, sin que tenga nada que reclamar contra el Estado por ningún concepto derivado o relacionado con la donación, conservación y reversión de aquéllos; siendo del exclusivo cargo de quien revierten los bienes todos los gastos de la reversión y de la escritura en que la misma se formalice.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ALBERTO MONREAL LUQUE

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las seis series de 80.000 billetes de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 13 de junio de 1972.

- 1 premio de 7.500.000 pesetas, para el billete número 57619
Vendido en Las Palmas.
- 2 aproximaciones de 125.000 pesetas cada una, para los billetes números 57646 y 57650.
- 99 centenas de 10.000 pesetas cada una, para los billetes números 57601 al 57700, ambos inclusive (excepto el 57649).
- 799 premios de 10.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en 49
- 7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en 9
- 1 premio de 4.000.000 de pesetas, para el billete número 27579
Vendido en San Bartolomé de Tirajana, Sevilla, Villamartín, Cartagena, Sestao y Vigo.
- 2 aproximaciones de 80.000 pesetas cada una, para los billetes números 27578 y 27580.
- 99 centenas de 10.000 pesetas cada una, para los billetes números 27501 al 27600, ambos inclusive (excepto el 27579).
- 1 premio de 2.000.000 de pesetas, para el billete número 05270
Vendido en Madrid, Sabadell, Jerez de la Frontera, Málaga y Bilbao.
- 2 aproximaciones de 35.500 pesetas cada una, para los billetes números 05280 y 05271.

89 centenas de 10.000 pesetas cada una, para los billetes números 05201 al 05300, ambos inclusive (excepto el 05270).

1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número 10486
Vendido en Sevilla, Santa Cruz de Tenerife, Alicante, Astorga, Valladolid y Madrid.

1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número 32473
Vendido en Alicante.

1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número 54682
Vendido en Portugalete.

32 premios de 50.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en

0878	2691	4809	5598
------	------	------	------

2.000 premios de 10.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en

002	080	498	847	845
006	090	528	723	912
016	318	578	740	925
819	318	599	770	985
062	400	607	844	993

Esta lista comprende 11.139 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las seis series, 66.834 premios, por un importe de 338.000.000 de pesetas.

Madrid, 13 junio de 1972.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 20 de junio de 1972.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 20 de junio, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de ocho series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 28.000.000 de pesetas en 11.604 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.500.000 (una extracción de 5 cifras)	2.500.000
1 de 1.500.000 (una extracción de 5 cifras)	1.500.000
1 de 500.000 (una extracción de 5 cifras)	500.000
4 de 150.000 (cuatro extracciones de 5 cifras)	600.000
18 de 50.000 (dos extracciones de 4 cifras)	900.000
2.480 de 5.000 (treinta y una extracciones de 3 cifras)	12.400.000
2 aproximaciones de 65.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	130.000
2 aproximaciones de 30.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	60.000
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	30.500
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	495.000
799 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	3.995.000
7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	3.999.500
11.604	28.000.000